



LXIV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

**Presidente**

**Diputado Porfirio Muñoz Ledo**

Año I

Martes 18 de septiembre de 2018

Sesión 7 Anexo "A"

## **Mesa Directiva**

### **Presidente**

Dip. Porfirio Muñoz Ledo

### **Vicepresidentes**

Dip. María de los Dolores Padierna Luna

Dip. Marco Antonio Adame Castillo

Dip. Dulce María Sauri Riancho

### **Secretarios**

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Mariana Dunyaska García Rojas

Dip. Sara Rocha Medina

Dip. Héctor René Cruz Aparicio

Dip. Ana Gabriela Guevara Espinoza

Dip. Carmen Julieta Macías Rábago

Dip. Lilia Villafuerte Zavala

Dip. Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés

## **Junta de Coordinación Política**

### **Presidente**

Dip. Mario Delgado Carrillo  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento de Regeneración Nacional

### **Coordinadores de los Grupos Parlamentarios**

Dip. Juan Carlos Romero Hicks  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Fernando Luis Manzanilla Prieto  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Encuentro Social

Dip. Reginaldo Sandoval Flores  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

Dip. Alberto Esquer Gutiérrez  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

Dip. José Ricardo Gallardo Cardona  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Arturo Escobar y Vega  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México



LXIV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Porfirio Muñoz Ledo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, martes 18 de septiembre de 2018	Sesión 7 Anexo "A"

## SUMARIO

Oficio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el que remite el Informe sobre la composición y situación financiera de las Inversiones del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al segundo trimestre de 2018.

Oficio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el que remite el Informe sobre la composición y situación financiera de las Inversiones del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al segundo trimestre de 2018.



Ciudad de México, 6 de septiembre de 2018

Oficio. No. 0952170500/ 095

Tórnese a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento. Septiembre 18 del 2018.

Diputado  
**Porfirio Muñoz Ledo**  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
H. Cámara de Diputados  
Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 286 C de la Ley del Seguro Social, envió el **Informe sobre la composición y situación financiera de las Inversiones del Instituto Mexicano del Seguro Social**, correspondiente al segundo trimestre de 2018.

El referido informe fue revisado y aprobado por la Comisión de Inversiones Financieras del IMSS en su sesión ordinaria número 689.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Tuffic Miguel Ortega**  
Director General

PRESIDENCIA  
DE LA MESA DIRECTIVA

2018 SEP 14 AM 10:19



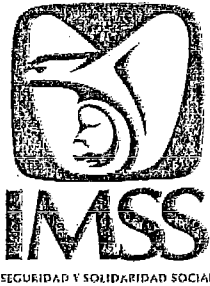
000300

C.c.p. Lic. María Elena Reyna Ríos.- Directora de Finanzas. Presente.  
Mtro. Juan Manuel Almazán Pérez.- Titular de la Unidad de Inversiones Financieras. Presente.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARÍA TÉCNICA  
14 SEP 2018  
**RECIBIDO**  
ESTHER INFANTE ALLENDE



**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INFORME SOBRE LA COMPOSICIÓN  
Y SITUACIÓN FINANCIERA  
DE LAS INVERSIONES DEL  
INSTITUTO

SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018



## CONTENIDO

### I. Introducción

- a) Marco normativo.
- b) Proceso integral de inversión y gobierno corporativo.

### II. Evolución del portafolio de inversión

- a) Régimen de inversión y asignación estratégica de activos de las reservas y el Fondo Laboral.
- b) Evolución de las reservas y el Fondo Laboral.

### III. Posición del portafolio de inversión

- a) Posición de las reservas y el Fondo Laboral.
- b) Productos financieros.
- c) Transferencias.

### IV. Cumplimiento de límites

### V. Evaluación del desempeño

- a) Reporte de tasas de rendimiento.
- b) Evaluación del desempeño a valor de mercado.



## I. INTRODUCCIÓN

### a) Marco normativo

Los artículos 286 C de la Ley del Seguro Social (LSS), y 70 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, ordenan que de forma periódica, oportuna y accesible, se dé a conocer al público en general la composición y la situación financiera de las inversiones del Instituto; información que se deberá remitir trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México y al H. Congreso de la Unión; lo anterior, previa aprobación de la Comisión de Inversiones Financieras (Comisión), conforme lo establece el numeral 8.2 del Manual de Integración y Funcionamiento de dicho órgano, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en agosto de 2013 y actualizado en mayo de 2017.

Considerando lo anterior, en el presente documento se informan los rendimientos obtenidos en el periodo correspondiente al segundo trimestre de 2018.

### b) Proceso integral de inversión y gobierno corporativo

La Comisión, instalada en noviembre de 1999 como órgano del H. Consejo Técnico, conforme a lo estipulado en el Reglamento para la Administración e Inversión de los Recursos Financieros del Instituto, publicado en octubre de 1999, y en el Reglamento de la Ley del Seguro Social para la constitución, inversión y uso para la operación de las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, así como para la determinación de los costos financieros que deberán reintegrarse a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, publicado en agosto de 2013; es el órgano facultado para proponer al propio H. Consejo Técnico, las políticas y directrices de inversión de los portafolios institucionales, así como para evaluar y supervisar su aplicación.

La Comisión fundamenta su integración y funcionamiento en el Manual de Integración y Funcionamiento de dicho órgano y según lo estipula el acuerdo ACDO.SA3.HCT.280813/227.P.DF del H. Consejo Técnico.

Por otro lado, la Unidad de Inversiones Financieras, cuya creación fue aprobada en marzo de 1999 por el H. Consejo Técnico, es la Unidad especializada encargada de la inversión de los recursos financieros del Instituto, bajo criterios de prudencia, seguridad, rendimiento, liquidez, diversificación de riesgo, transparencia y respeto a las sanas prácticas y usos del medio financiero nacional; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 286 C de la LSS, y conforme lo establece la normatividad vigente en materia de inversiones financieras: las Políticas y Directrices para la inversión de la Reserva General Financiera y Actuarial y las Reservas Financieras y Actuariales, las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual y los Lineamientos para la inversión de las Reservas Operativas y la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento.

De acuerdo a la misma LSS, el Instituto cuenta con una estructura completa de cuatro niveles de reservas que no forman parte de su patrimonio, y con un Fondo Laboral para hacer frente a las obligaciones para con sus trabajadores:

- ▶ Reservas Operativas (ROs).
- ▶ Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF).
- ▶ Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA).
- ▶ Reservas Financieras y Actuariales (RFAs) \*
  - Seguro de Invalidez y Vida (SIV).
  - Gastos Médicos para Pensionados (GMP).
  - Seguro de Riesgos de Trabajo (SRT).
  - Seguro de Enfermedades y Maternidad (SEM).





- ▶ Fondo Laboral {
  - Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, Subcuenta 1 (RJPS1).
  - Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, Subcuenta 2 (RJPS2).

\* Únicamente se presentan los seguros que tienen constituida una reserva

La Unidad de Inversiones Financieras, para lograr el objetivo de inversión de los recursos institucionales, cuenta con tres coordinaciones que conjuntamente llevan a cabo el proceso integral de inversión, el cual se apega a las mejores prácticas en la materia:

- ▶ Coordinación de Asignación Estratégica y Evaluación, que considerando las expectativas económico-financieras en diferentes escenarios, la naturaleza del pasivo actuarial y las políticas de inversión autorizadas, plantea a la Comisión la asignación estratégica de activos para las reservas y el Fondo Laboral, tal que se optimice la relación riesgo-rendimiento del portafolio de inversión; asimismo se encarga de la evaluación del desempeño de las inversiones institucionales, como una mejor práctica de mercado y con fines estrictamente comparativos.
- ▶ Coordinación de Inversiones, que implementa las estrategias de inversión y la asignación táctica de activos.
- ▶ Coordinación de Control de Operaciones, que confirma y liquida las operaciones de inversión, a través del servicio de Custodia de Valores; asimismo, lleva su control y registro contable.

La Coordinación de Administración de Riesgos Financieros, dependiente de la Dirección de Finanzas, es la responsable de la administración de los riesgos financieros a través de políticas, procedimientos y acciones que se implementan para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar e informar los distintos tipos de riesgo a los que se encuentran expuestos los portafolios de inversión de las reservas y el Fondo Laboral.

II. Evolución del portafolio de inversión

a) Régimen de inversión y asignación estratégica de activos de las reservas y el Fondo Laboral

• Régimen de inversión

Régimen de inversión <sup>2/</sup> (porcentajes máximos de inversión)								
Clase de activo/moneda extranjera	ROs	ROCF	RGFA	RFAs				RJPS2
				SIV	SRT	GMP	SEM	
Deuda gubernamental	100	100	100	100	100	100	100	100
Sociedades de inversión	100	100	100	100	100	100	100	100
ETFs			100	100	100	100	100	100
Deuda bancaria	100	100	100	100	100	100	100	100
Reportos	100	100	100	100	100	100	100	100
Deuda bancaria nacional	100	100	50	50	50	50	50	50
Notas estructuradas	10	10	10	15	15	5	5	15
Valores extranjeros reconocidos en México				25	25	10	10	25
Sociedades de inversión	100	100	100	100	100	100	100	100
ETFs			100	100	100	100	100	100
Bursatilizaciones				5	5			5
Deuda corporativa	25	25	25	25	25	25	25	25
Sociedades de inversión	25	25	25	25	25	25	25	25
ETFs			25	25	25	25	25	25
Bursatilizaciones			5	5	5	5	5	5
Valores extranjeros reconocidos en México			30	30	30	30	30	30
Acciones de empresas afines				100	100			
Mercado accionario				25	25			25
Sociedades de inversión				25	25			25
ETFs				25	25			25
Moneda extranjera	100	100	30	30	30	30	30	30
Plazo máximo <sup>2/</sup>	1 año							
Duración máxima				5 años	5 años	2 años	2 años	s/l

ROs: Reservas Operativas. ROCF: Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento. RGFA: Reserva General Financiera y Actuarial. RFAs: Reservas Financieras y Actuariales. SIV: Seguro de Invalidez y Vida. SRT: Seguro de Riesgos de Trabajo. GMP: Gastos Médicos para Pensionados. SEM: Seguro de Enfermedades y Maternidad. RJPS2: Régimen de Jubilaciones y Pensiones Subcuenta 2.

<sup>2/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no está sujeta a un régimen de inversión específico, por lo que no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de dicha subcuenta.

<sup>2/</sup> El plazo máximo para la RGFA será de 1 año en instrumentos de deuda bancaria o corporativa, y cualquier plazo para instrumentos de deuda gubernamental.

s/l: sin límite.

• Asignación estratégica de activos

De acuerdo con lo establecido en la normatividad, la Asignación Estratégica de Activos (AEA) es una guía para realizar las operaciones financieras de los diferentes portafolios de inversión, y se define como una ponderación porcentual óptima que se deberá asignar a cada clase y subclase de activo de inversión.

La Comisión, mediante acuerdo 3-675/18, aprobó la AEA 2018 que considera la composición objetivo por clase de activo y tipo de tasa para los portafolios de la RGFA, las RFAs y la RJPS2.

Asignación estratégica por clase de activo y posición al cierre de cada mes <sup>1/</sup> (cifras en porcentajes)												
Clase de activo	RGFA				RFAs							
	AEA mín/máx	Abr	May	Jun	SIV				SRT			
					AEA mín/máx	Abr	May	Jun	AEA mín/máx	Abr	May	Jun
Deuda gubernamental	40/80	38.8	53.1	46.0	10/40	24.0	25.0	25.9	10/40	26.1	28.2	26.8
Deuda bancaria	20/45	57.2	37.7	44.9	10/35	21.4	21.2	20.8	10/35	22.1	20.7	21.7
Deuda corporativa	0/15	4.0	9.2	9.1	10/15	14.9	14.3	14.0	10/15	14.9	14.2	14.9
Afore XXI Banorte	-	-	-	-	Hasta 40	39.6	39.6	39.2	Hasta 40	36.5	36.5	36.2
Acciones <sup>2/</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros <sup>3/</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.4	0.4	0.4
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

• Asignación estratégica de activos (continuación)

**Asignación estratégica por clase de activo y posición al cierre de cada mes**  
(cifras en porcentajes)

Clase de activo	RFAS											
	GMP				SEM				RJPS2			
	AEA min/máx	Abr	May	Jun	AEA min/máx	Abr	May	Jun	AEA min/máx	Abr	May	Jun
Deuda gubernamental	30/80	54.2	53.9	56.3	35/65	46.5	49.1	44.5	40/65	51.6	52.5	51.9
Deuda bancaria	15/40	40.1	40.4	38.0	30/60	47.9	46.4	50.9	15/35	26.9	25.3	26.4
Deuda corporativa	0/15	5.8	5.7	5.7	0/5	4.3	3.7	3.8	10/20	16.9	17.6	17.2
Afore XXI Banorte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acciones <sup>2/</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	4/8	4.5	4.5	4.4
Otros <sup>3/</sup>	-	-	-	-	-	1.3	0.8	0.8	-	0.1	0.1	0.1
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Las cifras pueden no sumar 100 por cuestiones de redondeo.

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral y los Lineamientos para la inversión de las ROs y la ROCF, la inversión de los recursos remanentes de la RJPS1, así como la inversión de los recursos de las ROs y la ROCF, no están sujetas al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en este Cuadro Informativo.

<sup>2/</sup> Inversión en mercado accionario local a través de mandatos de inversión.

<sup>3/</sup> Inversiones no contempladas en la normatividad actual al no cumplir con los requisitos establecidos en la misma. Las operaciones incluidas en este rubro se pactaron antes de la entrada en vigor de la normatividad de 2014 y al momento de pactarse cumplían con los requisitos de la normatividad aplicable.

La implementación de la AEA 2018 se realiza durante el año de manera gradual, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero, por lo que las posiciones de inversión pueden diferir de la AEA 2018 como resultado de la asignación táctica.

**Asignación estratégica por tipo de tasa y posición al cierre de cada mes**  
(cifras en porcentajes)

Tipo de tasa	RFAS											
	RGFA				SIV				SRT			
	AEA min/máx	Abr	May	Jun	AEA min/máx	Abr	May	Jun	AEA min/máx	Abr	May	Jun
Fondeo	5/20	34.7	16.3	7.6	5/20	7.1	5.0	4.8	5/20	7.0	3.7	5.6
Tasa fija	10/35	18.3	27.8	23.9	15/35	31.6	34.5	34.9	15/35	32.2	34.9	34.8
Tasa real	0/30	5.6	5.5	10.4	20/40	23.3	23.1	22.7	20/40	23.5	23.3	22.9
Tasa revisable	15/70	41.5	50.4	58.0	25/45	38.0	37.4	37.5	25/45	37.4	38.0	36.7
Acciones <sup>3/</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**Asignación estratégica por tipo de tasa y posición al cierre de cada mes**  
(cifras en porcentajes)

Tipo de tasa	RFAS											
	GMP				SEM				RJPS2			
	AEA min/máx	Abr	May	Jun	AEA min/máx	Abr	May	Jun	AEA min/máx	Abr	May	Jun
Fondeo	5/20	15.6	16.0	24.2	5/20	14.0	6.3	5.5	5/10	2.9	2.3	2.4
Tasa fija	10/20	20.0	19.9	11.1	5/30	18.6	26.2	29.9	25/35	32.9	33.6	34.1
Tasa real	10/40	15.6	15.6	28.2	20/40	30.7	30.3	29.9	50/60	52.4	52.0	51.1
Tasa revisable	20/75	48.8	48.6	36.5	20/55	36.7	37.2	34.7	5/10	7.3	7.7	8.0
Acciones <sup>3/</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	4/8	4.5	4.5	4.4
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Las cifras pueden no sumar 100 por cuestiones de redondeo.

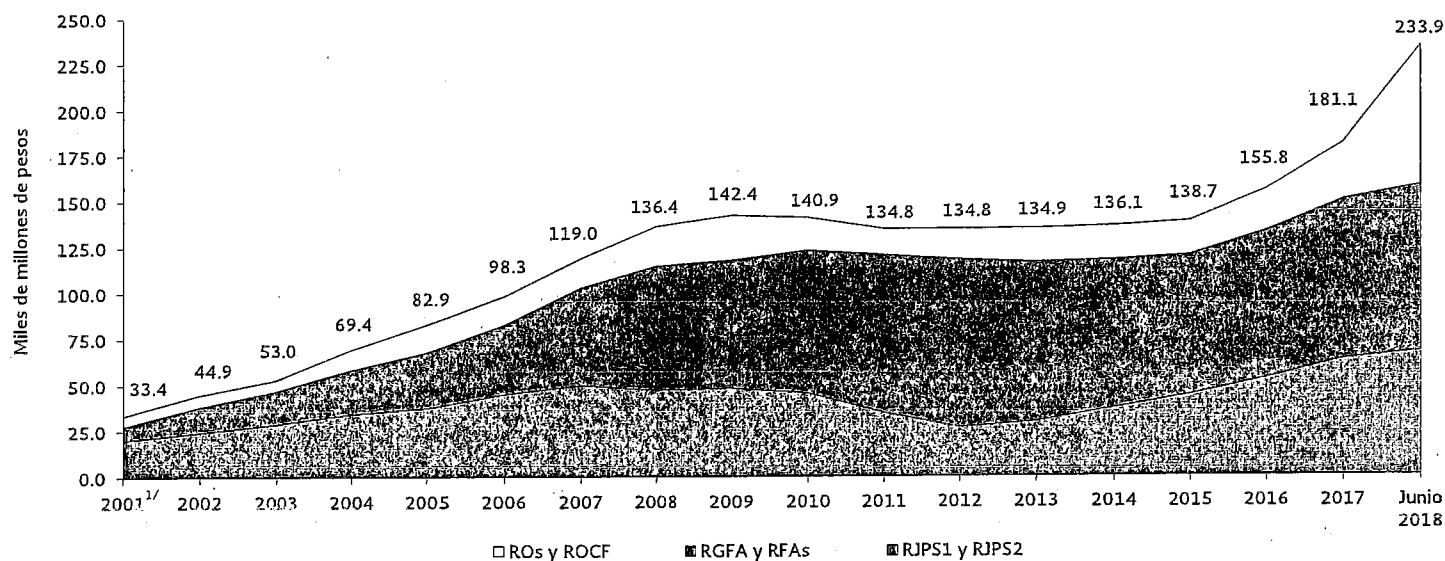
<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral y los Lineamientos para la inversión de las ROs y la ROCF, la inversión de los recursos remanentes de la RJPS1, así como la inversión de los recursos de las ROs y la ROCF, no están sujetas al proceso de asignación estratégica de activos, por lo que no se incluyen en este cuadro Informativo.

<sup>2/</sup> No considera la posición accionaria en Afore XXI Banorte y Metrofinanciera, dado que no se contemplan cambios en dichas posiciones.

<sup>3/</sup> Inversión en mercado accionario local a través de mandatos de inversión.

La implementación de la AEA 2018 se realiza durante el año de manera gradual, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero, por lo que las posiciones de inversión pueden diferir de la AEA 2018 como resultado de la asignación táctica.

b) Evolución de las reservas y el Fondo Laboral (saldo contable)



<sup>1/</sup> En la reforma de 2001 a la Ley del Seguro Social, se constituyeron las reservas con la conformación vigente.

III. Posición del portafolio de inversión

a) Posición de las reservas y el Fondo Laboral (saldo contable)

Saldos contables al cierre de mes (cifras en millones de pesos)			
Portafolio	Abril	Mayo	Junio
ROs <sup>1/</sup>	36,146.1	38,333.5	40,311.4
ROCF	35,211.7	35,449.7	35,681.9
RGFA	5,062.3	5,107.4	5,155.0
RFAs	84,215.2	84,681.2	85,302.8
SIV	11,557.0	11,612.0	11,678.8
- Para Cobrar Principal e Interés	11,548.0	11,603.0	11,669.8
- Para Cobrar o Vender	9.0	9.0	9.0
SRT	8,649.5	8,690.6	8,740.8
- Para Cobrar Principal e Interés	8,626.7	8,667.9	8,718.0
- Para Cobrar o Vender	22.7	22.7	22.7
GMP	771.6	775.9	780.6
SEM	49,922.8	50,187.4	50,551.7
Afore XXI Banorte <sup>2/</sup>	13,314.3	13,415.2	13,550.9
RJPS1	139.0	139.7	140.5
RJPS2A	55,302.2	55,677.7	56,328.7
- Para Cobrar Principal e Interés	54,195.4	54,639.3	55,222.5
- Para Cobrar o Vender	1,106.8	1,038.4	1,106.2
RJPS2B	10,714.2	10,703.7	10,951.7
- Para Cobrar Principal e Interés	9,035.8	9,141.7	9,273.6
- Para Cobrar o Vender	1,678.4	1,562.0	1,678.1
<b>Total</b>	<b>226,790.6</b>	<b>230,092.9</b>	<b>233,872.0</b>

Por redondeo de cifras, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

<sup>1/</sup> Considera la posición en moneda extranjera que al 30 de abril ascendió a 20.7 millones de dólares (mdd), a un tipo de cambio de 18.8644 pesos por dólar; al 31 de mayo sumó 11.4 mdd, a un tipo de cambio de 19.7499; y al 30 de junio alcanzó un monto de 10.4 mdd, a un tipo de cambio de 20.0553 pesos por dólar.

<sup>2/</sup> La inversión en Afore XXI Banorte se encuentra distribuida en la RFA-SIV y la RFA-SRT, incluye crédito mercantil.

• Reporte de venta de instrumentos financieros

Durante el trimestre se llevaron a cabo diversas operaciones de venta de Bonos y Udibonos gubernamentales en la RJPS2, la RFA-SIV y la RFA-SRT, con el fin de obtener utilidades aprovechando la volatilidad del mercado y la distorsión que presentaba la curva de rendimientos local, con lo que se dio cumplimiento a los Acuerdos 3-670/17 y 4-683/18 de la Comisión, mediante los cuales dicho órgano autorizó las estrategias correspondientes (Venta del Bono M con vencimiento en 2024 en la RJPS2 y Optimización de la administración de las reservas financieras).

Las utilidades obtenidas de la estrategia de Optimización de la administración de las reservas financieras, significaron un rendimiento que resultó 2.7 veces mayor al que se habría obtenido de mantener a vencimiento los instrumentos financieros referidos, sin agregar riesgo a los portafolios.

Venta de instrumentos financieros (cifras en mdp)				
Estrategia	Portafolio	Fecha de liquidación	Importe	Utilidad obtenida
Venta M24	RJPS2A	9-abr	165.8	2.20
Optimización de administración de reservas	SIV	24 mayo	23.3	0.06
	SRT	24 mayo	11.6	0.03
	RJPS2A	23-28 mayo	227.9	0.59
	RJPS2B	25-28 mayo	58.3	0.17
	SIV	12-29 Junio	111.8	0.40
	SRT	26-Junio	56.4	0.38
	RJPS2A	12-28 Junio	432.5	2.64
<b>Totales</b>			<b>1,087.5</b>	<b>6.46</b>

b) Productos financieros

Productos financieros al cierre de cada periodo <sup>1/</sup> (cifras en millones de pesos)				
Portafolio	Abril	Mayo	Junio	Acum. 2018
ROs <sup>2/</sup>	227.6	274.8	287.2	1,095.0
ROCF	228.4	238.0	232.2	1,361.5
RGFA	31.6	31.8	32.5	188.2
RFA's	520.6	429.4	550.5	3,228.3
• SIV	64.3	55.0	66.8	397.6
• SRT	48.2	41.2	50.1	297.6
• GMP	4.7	4.3	4.8	28.6
• SEM	270.4	228.0	293.1	1,800.0
• Afore XXI Banorte	133.1	100.9	135.7	704.5
RJPS1	0.7	0.7	0.7	4.2
RJPS2A	265.8	144.8	286.0	1,826.2
RJPS2B	42.5	21.2	46.8	298.8
<b>Total</b>	<b>1,317.2</b>	<b>1,140.7</b>	<b>1,135.9</b>	<b>8,002.2</b>

Por redondeo de cifras, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total.

<sup>1/</sup> Saldo contable: incluye intereses cobrados, más intereses devengados no cobrados y dividendos por cobrar de la Afore XXI Banorte.

<sup>2/</sup> Considera la fluctuación cambiaria de la posición en moneda extranjera al cierre de cada mes. En abril registró 11.1 mdp, en mayo 14.1 mdp y en junio 4.30 mdp. La fluctuación cambiaria acumulada en el año fue de 0.58 mdp

c) Transferencias

Durante el segundo trimestre de 2018, la Coordinación de Tesorería solicitó las siguientes transferencias:

Transferencias efectuadas (cifras en millones de pesos)			
Origen	Destino	Concepto	Monto
ROs	RGFA	COP Industria de la construcción	50.2
ROs	RJPS2A	Aportación quincenal	896.1
	RJPS2B		253.9
<b>Total</b>			<b>1,200.3</b>

OP: Cuotas Obrero-Patronales.

IV. Cumplimiento de límites

Durante el trimestre, las inversiones cumplieron con los límites y requisitos de inversión estipulados en la normatividad aplicable.

• Límites de inversión por clase de activo

Límites y consumos al 30 de abril <sup>2/</sup>														
(cifras en porcentajes)														
Clase de activo	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	SIV	SRT	Límite	GMP	SEM		
Gubernamental	100	-	100	0.5	100	38.8	100	24.0	26.1	100	54.2	46.5	100	51.6
Bancario	100	100.0	100	97.8	100	57.2	100	21.4	22.1	100	40.1	49.2	100	27.1
Reportos	100	62.8	100	9.5	100	34.7	100	4.3	4.4	100	15.6	14.0	100	3.1
Bancaria nacional	100	37.2	100	88.3	50	22.6	50	17.2	17.7	50	24.5	31.2	50	20.4
Notas estructuradas	10	-	10	-	10	-	15	-	-	5	-	-	15	-
Valores extranjeros							25	-	-	10	-	2.8	25	3.6
Instrumentos bursatilizados							5	-	-				5	-
No considerados <sup>2/</sup>												1.3		-
Corporativo <sup>3/</sup>	25	-	25	1.7	25	4.0	25	14.9	14.9	25	5.8	4.3	25	17.0
Corporativo (otros)	25	-	25	-	25	-	25	4.5	4.9	25	1.8	1.2	25	4.3
Cuasi-gubernamental	25	-	25	1.7	25	4.0	25	10.5	9.9	25	4.0	3.1	25	12.5
Instrumentos bursatilizados					5	-	5	2.5	2.7	5	-	1.0	5	3.7
No considerados <sup>2/</sup>														0.1
Acciones empresas afines							100	39.6	36.5					
Afore XXI Banorte							100	39.6	36.5					
Mercado accionario							25	-	0.4				25	4.2 <sup>4/</sup>
Acciones							25	-	-				25	4.2
Fondos de inversión							25	-	-				25	-
ETFs							25	-	-				25	-
No considerados <sup>2/</sup>									0.4					
<b>Total</b>		100		100		100		100	100		100	100		100

Por redondeo de cifras, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total

<sup>1/</sup> Posición que incumple con los requisitos de inversión; la Comisión tomó nota mediante Acuerdo 6-676/18.

<sup>2/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo.

<sup>3/</sup> Inversiones no contempladas en la normatividad actual, al no cumplir con los requisitos establecidos en la misma. Las operaciones incluidas en este rubro se pactaron antes de la entrada en vigor de la normatividad de 2014 y al momento de pactarse cumplían con los requisitos de la normatividad aplicable.

<sup>4/</sup> En SIV, SRT, SEM y RJPS2, el total de la clase de activo Corporativo puede no coincidir con la suma de los cuatro rubros que la conforman (Corporativo (otros), Cuasi-gubernamental, Instrumentos bursatilizados y No considerados) dado que los instrumentos bursatilizados están considerados en las categorías de Corporativo (otros) o Cuasi-gubernamental.

<sup>5/</sup> Inversiones realizadas a través de mandatos.

Límites y consumos al 31 de mayo <sup>1/</sup>														
(cifras en porcentajes)														
Clase de activo	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RJPS2
							Límite	SIV	SRT	Límite	GMP	SEM		
Gubernamental	100	-	100	0.5	100	53.1	100	25.0	28.2	100	53.9	49.1	100	52.5
Bancario	100	100.0	100	97.8	100	37.7	100	21.2	20.7	100	40.4	47.2	100	25.5
Reportos	100	92.1	100	3.1	100	16.3	100	3.0	2.3	100	16.0	6.3	100	2.5
Bancaria nacional	100	7.9	100	94.7	50	21.4	50	18.1	18.4	50	24.4	37.3	50	19.5
Notas estructuradas	10	-	10	-	10	-	15	-	-	5	-	-	15	-
Valores extranjeros							25	-	-	10	-	2.8	25	3.5
Instrumentos bursatilizados							5	-	-				5	-
No considerados <sup>2/</sup>												0.3		-
Corporativo <sup>3/</sup>	25	-	25	1.7	25	9.2	25	14.3	14.2	25	5.7	3.7	25	17.7
Corporativo (otros)	25	-	25	-	25	-	25	3.9	4.3	25	1.8	0.6	25	4.3
Cuasi-gubernamental	25	-	25	1.7	25	9.2	25	10.4	9.9	25	4.0	3.2	25	13.3
Instrumentos bursatilizados					5	-	5	2.5	2.7	5	-	1.0	5	3.6
No considerados <sup>2/</sup>														0.1

• Límites de inversión por clase de activo (continuación)

**Límites y consumos al 31 de mayo**  
(cifras en porcentajes)

Clase de activo	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs							
							Límite	SIV	SRT	Límite	GMP	SEM	Límite	RJPS2
Acciones empresas afines							100	39.6	36.5					
Afore XXI Banorte							100	39.6	36.5					
Mercado accionario							25	-	0.4				25	4.3 <sup>4/</sup>
Acciones							25	-	-				25	4.3
Fondos de inversión							25	-	-				25	-
ETFs							25	-	-				25	-
No considerados <sup>2/</sup>														
<b>Total</b>		100		100		100		100	100		100	100		100

Por redondeo de cifras, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total

<sup>1/</sup> Posición que incumple con los requisitos de inversión; la Comisión tomó nota mediante Acuerdo 6-676/18.

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo.

<sup>2/</sup> Inversiones no contempladas en la normatividad actual al no cumplir con los requisitos establecidos en la misma. Las operaciones incluidas en este rubro se pactaron antes de la entrada en vigor de la normatividad de 2014 y al momento de pactarse cumplieron con los requisitos de la normatividad aplicable.

<sup>3/</sup> En SIV, SRT, SEM y RJPS2, el total de la clase de activo Corporativo puede no coincidir con la suma de los cuatro rubros que la conforman (Corporativo (otros), Cuasi-gubernamental, Instrumentos bursatilizados y No considerados) dado que los instrumentos bursatilizados están considerados en las categorías de Corporativo (otros) o Cuasi-gubernamental.

<sup>4/</sup> Inversiones realizadas a través de mandatos.

**Límites y consumos al 30 de junio**<sup>1/</sup>  
(cifras en porcentajes)

Clase de activo	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs							
							Límite	SIV	SRT	Límite	GMP	SEM	Límite	RJPS2
Gubernamental	100	-	100	-	100	46.0	100	25.9	26.8	100	56.3	44.5	100	51.9
Bancario	100	100.0	100	99.2	100	44.9	100	20.8	21.7	100	38.0	51.7	100	26.6
Reportos	100	61.5	100	20.4	100	7.6	100	2.9	3.6	100	24.2	5.5	100	2.7
Bancaria nacional	100	38.5	100	78.7	50	37.3	50	17.9	18.1	50	13.8	42.7	50	20.5
Notas estructuradas	10	-	10	-	10	-	15	-	-	5	-	-	15	-
Valores extranjeros							25	-	-	10	-	2.8	25	3.4
Instrumentos bursatilizados							5	-	-				5	-
No considerados <sup>2/</sup>														
Corporativo <sup>3/</sup>	25	-	25	0.8	25	9.1	25	14.0	14.9	25	5.7	3.8	25	17.3
Corporativo (otros)	25	-	25	-	25	-	25	3.8	4.3	25	1.7	0.2	25	4.2
Cuasi-gubernamental	25	-	25	0.8	25	9.1	25	10.1	10.7	25	3.9	3.6	25	13.0
Instrumentos bursatilizados							5	2.5	2.6	5	-	0.9	5	3.5
No considerados <sup>2/</sup>														
Acciones empresas afines							100	39.2	36.2					
Afore XXI Banorte							100	39.2	36.2					
Mercado accionario							25	-	0.4				25	4.2 <sup>4/</sup>
Acciones							25	-	-				25	4.2
Fondos de inversión							25	-	-				25	-
ETFs							25	-	-				25	-
No considerados <sup>2/</sup>														
<b>Total</b>		100		100		100		100	100		100	100		100

Por redondeo de cifras, no necesariamente la suma de los parciales es igual al total

<sup>1/</sup> Posición que incumple con los requisitos de inversión; la Comisión tomó nota mediante Acuerdo 6-676/18.

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo.

<sup>2/</sup> Inversiones no contempladas en la normatividad actual al no cumplir con los requisitos establecidos en la misma. Las operaciones incluidas en este rubro se pactaron antes de la entrada en vigor de la normatividad de 2014 y al momento de pactarse cumplieron con los requisitos de la normatividad aplicable.

<sup>3/</sup> En SIV, SRT, SEM y RJPS2, el total de la clase de activo Corporativo puede no coincidir con la suma de los cuatro rubros que la conforman (Corporativo (otros), Cuasi-gubernamental, Instrumentos bursatilizados y No considerados), dado que los instrumentos bursatilizados están considerados en las categorías de Corporativo (otros) o Cuasi-gubernamental.

<sup>4/</sup> Inversiones realizadas a través de mandatos.

• Límites de inversión de carácter general

Límites y consumos al 30 de abril (cifras en porcentajes)														
Concepto	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RIPS2
							Límite	SIV	SRT	Límite	GMP	SEM		
Valores extranjeros reconocidos en México <sup>2/</sup>					30	-	30	-	-	30	-	2.8	30	3.6
Moneda extranjera	100	1.1	100	-	30	-	30	-	-	30	-	-	30	-

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos remanentes de la RIPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

<sup>2/</sup> Los consumos corresponden a los reportados en los límites de inversión por clase de activo, deuda bancaria.

Límites y consumos al 31 de mayo <sup>1/</sup> (cifras en porcentajes)														
Concepto	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RIPS2
							Límite	SIV	SRT	Límite	GMP	SEM		
Valores extranjeros reconocidos en México <sup>2/</sup>					30	-	30	-	-	30	-	2.8	30	3.5
Moneda extranjera	100	0.6	100	-	30	-	30	-	-	30	-	-	30	-

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos remanentes de la RIPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

<sup>2/</sup> Los consumos corresponden a los reportados en los límites de inversión por clase de activo, deuda bancaria.

Límites y consumos al 30 de junio <sup>1/</sup> (cifras en porcentajes)														
Concepto	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	RFAs						Límite	RIPS2
							Límite	SIV	SRT	Límite	GMP	SEM		
Valores extranjeros reconocidos en México <sup>2/</sup>					30	-	30	-	-	30	-	2.8	30	3.4
Moneda extranjera	100	0.5	100	-	30	-	30	-	-	30	-	-	30	-

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, las operaciones de inversión de los recursos remanentes de la RIPS1 no están sujetas a los límites y requisitos de inversión, por lo que dicha subcuenta no se incluye en este cuadro informativo. Lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

<sup>2/</sup> Los consumos corresponden a los reportados en los límites de inversión por clase de activo, deuda bancaria.

Al cierre del trimestre se mantienen 20 excesos o incumplimientos en los límites de inversión que abajo se relacionan, derivados de la entrada en vigor de la normatividad de 2014, los cuales fueron reportados oportunamente a la Comisión. Las inversiones que dieron origen a estos incumplimientos o excesos se pactaron antes de la entrada en vigor de la normatividad actual y cumplieron con las disposiciones aplicables al momento de realizarse:

- 11 en el plazo máximo de vencimiento en inversiones en instrumentos de deuda bancaria, corporativa, y en valores extranjeros reconocidos en México.
- 4 en los límites por emisión de deuda corporativa.
- 2 en los límites por emisor de deuda corporativa.
- 1 en los límites por calificación de instrumentos de deuda corporativa.
- 1 en los límites de deuda corporativa por sector económico.
- 1 en los límites por calificación de instrumentos de deuda bancaria nacional.



• Valor en Riesgo (VaR)

El VaR de mercado es la pérdida máxima que podría observar una determinada posición o cartera de inversión, en caso de presentarse un cambio en los factores de riesgo, durante un horizonte de inversión definido de 10 días y con un nivel de probabilidad del 99%. Los factores de riesgo son variables financieras que determinan el precio de un activo financiero, tales como: tasas de interés, tipos de cambio, índices, inflación, entre otros.

VaR de mercado al cierre de cada mes (porcentaje del valor de mercado del portafolio)			
	RGFA	RFAS	RJPS2
Límite	1.5	2.5	5.5
Abril	0.3	1.0	2.8
Mayo	0.3	1.1	2.9
Junio	0.5	1.2	2.8

El VaR de crédito es la máxima pérdida potencial que podría observar una determinada posición o cartera de inversión, en caso de presentarse un incumplimiento o deterioro en la calidad crediticia de la contraparte, en la garantía o colateral pactado originalmente, durante un horizonte de inversión diario y un nivel de probabilidad del 99%.

VaR de crédito al cierre de cada mes (porcentaje del valor de mercado del portafolio)			
	RGFA	RFAS	RJPS2
Límite	2.5	4.5	4.5
Abril	0.05	0.8	3.5
Mayo	0.05	0.8	3.7
Junio	0.09	0.9	3.8

• Plazo máximo de inversión y duración

El plazo máximo de inversión se refiere al instrumento con el mayor número de días por vencer en el portafolio, en tanto que la duración es el tiempo promedio en que se recibirán los flujos esperados de una inversión financiera.

Plazo máximo de inversión y duración al cierre de cada mes (años)							
	Plazo máximo de inversión	Duración					
		RFAS					
		RGFA	SIV	SRT	SEM	GMP	Global
Límite	1	5	5	2	2	2 - 5	s/l
Abril	1.1 <sup>1/</sup>	2.9	3.0	1.1	0.7	1.6	9.1
Mayo	1.04 <sup>1/</sup>	2.9	3.0	1.1	0.6	1.6	9.1
Junio	0.96 <sup>1/</sup>	3.0	3.1	1.1	0.7	1.7	9.1

<sup>1/</sup> Cualquier plazo para instrumentos de deuda gubernamental. A partir del 13 de junio, la RGFA ya no presenta una posición mayor a su límite de plazo máximo de inversión (1 año), la cual se registraba desde el pasado 15 de febrero por las inversiones realizadas en instrumentos gubernamentales de tasa real de mediano plazo. Dicho aumento no se consideró un exceso.

s/l. Sin límite

V. Evaluación del desempeño

Las tasas expresadas en términos reales, en el caso de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, se calculan tomando en cuenta el rendimiento obtenido descontando la inflación

a) Reporte de tasas de rendimiento

Tasas al cierre de cada mes (cifras en porcentajes)							
Portafolio	Clasificación contable	Abril		Mayo		Junio	
		Últimos 12 meses	Acum. 2018	Últimos 12 meses	Acum. 2018	Últimos 12 meses	Acum. 2018
ROs	Para Cobrar Principal e Interés	7.33	7.17	7.47	7.48	7.56	7.53
ROCF		7.71	8.24	7.78	8.18	7.82	8.12
RGFA		7.59	7.90	7.73	7.85	7.88	7.87
RFAs <sup>2/</sup>		9.24	9.67	9.23	9.23	9.38	9.36
RJPS2 <sup>3/</sup>		3.48	5.03	3.12	4.31	3.21	4.40
RJPS1	Para Cobrar o Vender	4.25	4.02	4.27	4.03	4.23	4.05
RFA-SEM		7.67	6.52	7.64	6.50	7.65	6.94

<sup>1/</sup> Las tasas se reportan en términos anualizados.

<sup>2/</sup> Incluye SIV, SRT y GMP. También se incluyen las posiciones de la emisión CICB 08 y de las acciones de Metrofinanciera que están clasificadas contablemente como "Para Cobrar o Vender".

<sup>3/</sup> Tasas reales considerando los datos de inflación anual publicados por Banco de México: 4.55% al cierre de abril, 4.51% al cierre de mayo y 4.65% al cierre de junio.

b) Evaluación del desempeño a valor de mercado

La inversión de los portafolios se evalúa de acuerdo con el enfoque de un portafolio integral; es decir, sumando las plusvalías y minusvalías en el valor de mercado de las inversiones individuales, con objeto de explicar variaciones en el valor de mercado de los portafolios de inversión y el impacto de las estrategias de inversión y la concertación de las operaciones financieras.

• Comparativo de las tasas de rendimiento de los portafolios institucionales versus referencias de mercado

Tasas al 30 de abril							
Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)	ROs	ROCF	RGFA	RFAs			RJPS2
				SIV	SRT	GMP	
	7.33	7.71	7.82	7.62	7.56	7.74	7.11
Referencias de Mercado		Diferencial (puntos base)					
CETES 28 días	7.41	-8	30	41	20	15	33
Fondeo bancario en pesos	7.50	-17					
Bancario 12 meses (entre 8 y 365 días)	7.50		21	32			
CETES 364 días (entre 308 y 365 días)	6.73		98	109	88	83	101
Bonos gubernamentales largo plazo (a partir de 20 años)	7.15						-4

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no está sujeta al proceso de evaluación del desempeño, por lo que no se incluye en este cuadro informativo; lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

Tasas al 31 mayo							
Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (cifras en porcentajes)	ROs	ROCF	RGFA	RFAs			RJPS2
				SIV	SRT	GMP	
	7.47	7.78	7.85	7.29	7.12	7.79	5.22
Referencias de Mercado		Diferencial (puntos base)					
CETES 28 días	7.47	0	31	38	-19	-36	32
Fondeo bancario en pesos	7.59	-12					
Bancario 12 meses (entre 8 y 365 días)	7.56		22	29			
CETES 364 días (entre 308 y 365 días)	6.84		95	101	45	28	96
Bonos gubernamentales largo plazo (a partir de 20 años)	3.94						128

<sup>1/</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos remanentes de la RJPS1 no está sujeta al proceso de evaluación del desempeño, por lo que no se incluye en este cuadro informativo; lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.

• Comparativo de las tasas de rendimiento de los portafolios institucionales versus referencias de mercado (continuación)

Tasas al 30 de junio							
Rendimiento nominal de los últimos 12 meses (Tasas en porcentajes)	ROSI	ROC	RGFA	OSIV	RFA	SITIA	RPS1
	7.56	7.82	7.86	6.71	6.72	7.77	5.24
Referencias de Mercado	Diferencial (puntos base)						
CETES 28 días	7.53	3	29	33	-81	-81	24
Fondeo bancario en pesos	7.66	-10					
Bancario 12 meses (entre 8 y 365 días)	7.53		29	34			
CETES 364 días (entre 308 y 365 días)	6.50		132	137	22	23	127
Bonos gubernamentales largo plazo (a partir de 20 años)	3.05						219

<sup>17</sup> Conforme a las Políticas y Directrices para la inversión del Fondo Laboral, la inversión de los recursos remanentes de la RPS1 no está sujeta al proceso de evaluación del desempeño, por lo que no se incluye en este cuadro informativo; lo anterior, con motivo del uso de recursos de dicha subcuenta.



## LXIV LEGISLATURA

---

**Secretario General:** Mauricio Farah Gebara; **Secretario de Servicios Parlamentarios:** Juan Carlos Delgadillo Salas; **Secretario de Servicios Administrativos y Financieros:** Carlos Alfredo Olson San Vicente; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López; **Apoyo Documental:** **Dirección General de Proceso Legislativo, Directora General,** María Elena Sánchez Algarín. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>